



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JORGE HERNAN SEGUEL BONNEBAS.

ALGARROBO, 09 DIC 2022

DECRETO N.º 2820



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 0578 de fecha 10.03.2022, Adjudica licitación pública ID 2688-9-L122, Contrato de Suministro Servicio de Mantenimiento y Reparación Equipos Dentales del Departamento de Salud Municipal
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 268 de fecha 09.12.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02804 de fecha 05.12.2022, emitida por Encargado de Instalaciones del Cesfam; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenciones correctivas de Equipos Dentales.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación Mantenimiento y Reparación de Equipos dentales. Ya que se deben hacer las mantenciones correctivas necesarias para conservar en buen funcionamiento los equipos, los que deben mantenerse en óptimas condiciones para todas las atenciones dentales del Centro de salud Familiar; por lo cual la adquisición de estos suministros es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Jorge Hernán Seguel Bonnebas, Rol Único Tributario N° 7.133.823-14, con domicilio en Diez Sur N° 2750 Depto. 35 Villa Arauco, San Antonio, la adquisición de mantenciones correctivas de equipos dentales Posta San Jose, Modulo Junaeb y Cesfam Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Jorge Hernán Seguel Bonnebas, la suma de \$ 261.800 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPTO. JM/PM/UM/J.C./DIO/rpe.

SALUD DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 DIC 2022

FECHA SALIDA: 14 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°